

EJECUTIVO LABORAL 2019 -00305

Julio Cesar Martinez Martinez <jucemar257@hotmail.com>

Mié 14/02/2024 15:18

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cundinamarca - Girardot <jlctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (571 KB)

RELIQUIDACION CREDITO LABORAL.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT – (CUN/MARCA)

E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO LABORAL 2019-00305**

Dte: EDGAR ALFONSO DIMATE NAICIPA & OTRO

Ddo: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

JULIO CESAR MARTINEZ MARTINEZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte actora dentro del proceso citado en la referencia, procedo a presentar este escrito con liquidación actualizada conforme lo solicitado por el Señor Juez.

Del Señor Juez,

Julio Cesar Martinez Martinez

Apoderado

SEÑOR

JUEZ UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL **2019-00305 -00**

Dte: EDGAR ALFONSO DIMATE N. y otro

Ddo: ADMINISTRADORA DE F. DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A

En mi calidad de apoderado de los demandantes dentro del asunto citado en la referencia y de conformidad a lo prescrito en el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso y de acuerdo a la liquidación del crédito realizada por la sala Laboral del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA** mediante providencia del 16 de febrero de 2022, y una vez entregados los dineros consignados por la demandada y aplicados a la citada liquidación, procedo a presentar liquidación adicional del crédito de acuerdo a la información que tengo y desconociendo la eventual existencia de depósitos judiciales en favor de mis procurados, estimando que no obstante ya haberse incluido en nómina el demandante, aún permanecen mesadas sin incluir en liquidación alguna y por tanto se procede a presentarse, así:

ANTECEDENTES DE LA LIQUIDACION ADICIONAL.

1-Mediante providencia de diciembre 11 de 2023 el despacho de conocimiento ordeno la entrega de título judicial por cuantía de \$26.809.900.00 de fecha 09-11-2021, (título pagado en febrero de 2024) que de igual manera se descuenta de la liquidación inicial y quedando un saldo pendiente de esa liquidación de \$40.952.665.69.

2-Que el demandado, según información del señor EDGAR DIMATE, ha cancelado o pagado las mesadas de pensión correspondientes al año 2022 y siguientes por haberlo incluido en la nómina de pensionados donde recibe sus mesadas normalmente, y además de haberle depositado en su cuenta del banco BBVA los saldos pendientes del año 2022, como se determina en los extractos del 31-10-2022 \$7.720.000.00, 30-11-2022 \$1.960.000.00 y 31-12-2022 \$960.000.00, y sin incluir las mesadas a partir de abril de

2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 junto con sus intereses moratorios, que se liquidan a continuación.


En consecuencia, se liquidan las mesadas del año 2021 y sus intereses moratorios, para adicionar al saldo pendiente de cancelar de la liquidación anterior.

RELIQUIDACION DEL CREDITO.

1- Saldo liquidación anterior	\$ 40.952.665.69
2- Mesadas de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, y primas de junio y diciembre del año 2021, cada mesada por valor de \$908.526... \$ 9.993.786.00	
3- Intereses moratorios de las mesadas correspondientes al año 2021 referidas en el numeral anterior desde el mes de abril de 2021 al 31 de enero de 2024, a la tasa del 3% mensual, \$27.255.78 interés de mora mensual por cada mesada y sobre 317 meses de mora de todas las mesadas la suma de..... \$ 8.640.082.26	
Total, nueva liquidación	===== \$59.586.533.9

EN LOS ANTERIORES TERMINOS DEJO PRESENTADA
LA RELIQUIDACION DEL CREDITO.

Del señor juez


JULIO CESAR MARTINEZ MARTINEZ
C.C. 11.299.105 DE GIRARDOT
T.P. 61.215 DEL C.S.J.